MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000198 **DEL** 03 MAY 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA, No. PN MEVIL SA 028 2024 A DESARROLLAR POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES, 80 DE 1993, 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DEL 26/05/2015, LA RESOLUCIÓN 0579 DEL 28/02/2024, Y

C O N S I D E R A N D O

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución No. 0579 del 28/02/2024 delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Ley 1150 del 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previo en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015 por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, delegó en los Comandantes de Policía Metropolitana la competencia para contratar a través de la contratación MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA.
Que mediante Resolución No. 1476 del 29 de abril de 2024, se nombra como comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio al señor Coronel MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ.

Que la Policía Metropolitana de Villavicencio requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

Que el presente proceso de contratación, se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados, con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10124 del 23 de abril de 2024 de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($290.082.751,00), IVA incluido y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

Que mediante Resolución No. 000196 del 03/05/2024, el señor comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio, designó los integrantes del comité evaluador para los aspectos jurídico, técnico, económico y financiero para el PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PN MEVIL SA 028 2023 a desarrollar por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Que con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 23 de abril de 2024 se publicó a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN MEVIL SA 028 2024.

Que, el día 25/04/2024 a través de la ventanilla de radicación de documentos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas, se recepcionó el documento sin datos del remitente radicado bajo el numero GE-2024-004998-MEVIL, mediante el cual se pone en conocimiento una serie de observaciones al proceso de contratación PN MEVIL SA 028 2024.

Que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-034378-MEVIL de fecha 26/04/2024 se remite las observaciones allegadas a la ventanilla de radicación MEVIL al señor Subintendente WILLIAM ALEXANDER CAMPIÑO LÓPEZ estructurador del proceso de contratación PN MEVIL SA 028 2024, con el fin de proyectar respuesta a la petición.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, venció el 29/04/2024 a las 18:00 horas.

Que, el día 29/04/2024 a las 10:35:18 AM, se recibió solicitud de limitación MIPYMES a nivel municipal, presentada por la sociedad comercial AMM COMUNICACIONES INGENIERÍA S.A.S, identificada con NIT: 901.067.356.-3, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6088697; solicitud que fue verificada por la Administración, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es decir presenta solicitud expresa y firmada adjuntado certificado de existencia y representación legal donde registra como PEQUEÑA EMPRESA.

Que, el día 29/04/2024 a las 2:21:24 PM, se recibió solicitud de limitación MIPYMES municipal, presentada por el señor NORLY MILENA LOZADA NOCUA, identificada con NIT: 40411411-3, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6088796; solicitud que fue verificada por la Administración, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es decir presenta solicitud expresa y firmada adjuntado certificado de existencia y representación legal donde registra como MICRO EMPRESA.

Que, el día 29/04/2024 a las 2:27:03 PM, se recibió solicitud de limitación MIPYMES municipales de la ciudad de Villavicencio, presentada por la sociedad comercial HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU, identificada con NIT: 900.262.879-5, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, mediante mensaje de referencia CO1.MSG.6087554; solicitud que fue verificada por la Administración, encontrando que la misma satisface los requisitos mínimos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, es decir presenta solicitud expresa y firmada adjuntado certificado de existencia y representación legal donde registra como PEQUEÑA EMPRESA

Que, teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Policía Metropolitana de Villavicencio y dado que se presentaron tres (3) solicitudes de limitación a MIPYMES, las cuales resultan válidas para efectos de limitación del proceso No. PN MEVIL SA 028 2024, la entidad procede a acoger dicha limitación.

Es de indicar que si bien es cierto se realizaron las solicitudes para que su limitación fuera territorial limita la pluralidad de oferentes; en ese orden de ideas una vez analizado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proyecto de pliego de condiciones y conforme a las facultades de la entidad se procede a concluir que los tres (03) interesados en limitar el proceso a **MIPYME**, **CUMPLEN** con los requisitos anteriormente descritos, y, en consecuencia, el presente proceso **PN MEVIL SA 028 2024**, ***SE LIMITA A MIPYMES – NACIONAL.***

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se cumplió el día 29/04/2024 a las 18:00 horas.

Que, con fecha 02 de Mayo de 2024 el señor Subintendente WILLIAM ALEXANDER CAMPIÑO LÓPEZ estructurador del proceso de contratación PN MEVIL SA 028 2024, atendiendo las observaciones allegadas, emitió mediante comunicación oficial GS-2024-043843-DEMET, respuesta al documento radicado en la ventanilla MEVIL y presenta ante el grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio documento alcance al estudio previo a través del cual modifica algunos apartes del anexo No. 2.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE CONTRATACIÓN bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 028 2024, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad contractual para el presente proceso, la de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA de conformidad la Ley 1150 del 2007, artículo 2, numeral 2, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-II, bajo el número PN MEVIL SA 028 2024.

PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, www.policia.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co, Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL	Lugar: www.colombiacompra.gov.co

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora : según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA**: no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) a. Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

<table>
<tr><td>EVALUACIÓN</td><td>Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
<tr><td>PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN</td><td>Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
<tr><td>APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO</td><td>Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
<tr><td>AUDIENCIA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Y DETERMINACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD.</td><td>La subasta inversa electrónica se realizará a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Durante el evento de la subasta electrónica, los oferentes podrán solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia compra eficiente.

<table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Evento de subasta electrónica</td><td>Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Fecha: Según cronograma SECOP II
Hora: Según cronograma SECOP II

NOTA: Se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.</td></tr></table>
Nota: Es obligación de los oferentes capacitarse para el desarrollo del evento de subasta electrónica con la Agencia Colombia Compra Eficiente.</td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO</td><td>Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
<tr><td>FIRMA DEL CONTRATO</td><td>Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
<tr><td>ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
<tr><td>APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</td><td>Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesario la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *(…) "En las normas de selección y en la invitación publica para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*". (…)

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como lugar para la consulta y verificación del pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y demás documentos del presente proceso de selección, la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en la página WEB www.colombiacompra.gov.co/secop-II, y la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la Carrera 21 Sur vía Kirpas, Camino Ganadero, contiguo a Malokas, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas y 14:00 a 18:00 horas.

ARTICULO QUINTO: Los gastos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 028 2024 se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10124 del 23/04/2024, cuyo valor estimado es de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($290.082.751,00), IVA incluido y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos desde su publicación, y contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Villavicencio, el 03 MAY 2024

Coronel **MILTON ANDRÉS MELO GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: SI. Greins Lavacude Cadena
MEVIL - GRUCO

Revisó: TE. Julian Ricardo Abella Lesmes
MEVIL – GRUCO

Aprobó: CT Johanna Milena Sánchez Garzón
MEVIL – ASJUR

Aprobó: CT. Jeison Enrique Bello Lezcano
MEVIL – JEFAD (E)

Aprobo: MY. Jhonathan Lozada Quiroga
MEVIL - SEPRI

Aprobó: TC. Gonzalo Esteban Blanco
MEVIL - SUBCO

Fecha de Elaboración: 02/05/2024
Ubicación: D:\2023/Procesos/Banderas

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 321 394 63 34
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA